

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 154**  
**Comisorio No. 004**

Trujillo valle, mayo tres (3) del dos mil veintitrés  
(2023).

De conformidad con la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad de Tuluá, se dispone fijar la hora de las nueve (9) de la mañana del día, jueves quince de Junio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del derecho de cuota (25%) del predio denominado " Las Veraneras", ubicado en la vereda Buenavista, de propiedad del demandado ALFONSO OSPINA BLANCO, con matrícula inmobiliaria No. 384-108862 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá.

DESIGNASE, como secuestre al señor FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, de la lista de auxiliares de la justicia del Circuito judicial de Tuluá, a quien se le notificará el nombramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 46	
Hoy, mayo 5 de 2023 se notifica a las partes Auto No. 154 de mayo 3 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: mayo 8, 9 y 10 de 2023